

27 de septiembre de 2013

NOTA DE PRENSA

EL BCE ADOPTA DECISIONES PARA COMPLEMENTAR LA REVISIÓN DE SU SISTEMA DE CONTROL DE RIESGOS

El Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) ha adoptado la Decisión BCE/2013/35 sobre medidas adicionales relativas a las operaciones de financiación del Eurosistema y la admisibilidad de los activos de garantía, así como la Decisión BCE/2013/36 sobre medidas temporales adicionales relativas a las operaciones de financiación del Eurosistema y la admisibilidad de los activos de garantía.

Las Decisiones publicadas hoy incluyen medidas para reforzar en mayor medida el sistema de control de riesgos ajustando los criterios de admisión y los recortes aplicados a los activos de garantía aceptados en las operaciones de política monetaria del Eurosistema, ya anunciadas por el Consejo de Gobierno el 18 de julio de 2013, así como medidas orientadas a mejorar los requisitos de presentación de información individualizada sobre préstamos en lo que respecta a los bonos de titulización hipotecaria sobre inmuebles residenciales (RMBS) y a los bonos de titulización de activos respaldados por préstamos a pequeñas y medianas empresas (SME ABS), como se anunció el 9 de septiembre de 2013. Además, las Decisiones incluyen disposiciones adicionales para mejorar la coherencia global del sistema y su aplicación en la práctica, según lo acordado y anunciado por el Consejo de Gobierno en el transcurso de 2013.

Los dos nuevos actos jurídicos pueden consultarse en el sitio web del BCE y entrarán en vigor el 1 de octubre de 2013, salvo que se disponga otra cosa.

Banco Central Europeo
Dirección General de Comunicación y Servicios Lingüísticos
División de Prensa e Información
Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main
Tel.: +49 69 1344 7455, Fax: +49 69 1344 7404
Internet: <http://www.ecb.europa.eu>

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.